

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de Noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1195-2011-R.- CALLAO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 445-2011-D/FCE (Expediente N° 08918) recibido el 07 de noviembre del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita financiamiento para su inscripción en el Módulo 4 del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria 2011: "Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación en Procesos de Certificación Profesional Universitaria 2011", organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, en la Universidad San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, del 21 al 24 de noviembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, así como realizar labor intelectual creativa, de acuerdo con lo normado en los Arts. 250° y 293° Inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43° y 51° Inc. c) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución 1116-2011-R del 11 de noviembre del 2011, se autorizó la asistencia del profesor, Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; otorgándosele en consecuencia, licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, del 18 al 28 de noviembre del 2011, para que participe en el Módulo IV del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria – 2011: "Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procesos de Certificación Profesional Universitaria", organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, a realizarse en la Universidad Autónoma de Chiapas, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 0296-2011-CF/FCE, por la que se propone autorizar, otorgar la licencia y financiamiento solicitado por el peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Que, la participación del profesor Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en el mencionado evento, beneficiará a dicha unidad académica en particular y a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao en general, en su proceso de Autoevaluación, contribuyendo a elevar su nivel académico y calidad de enseñanza; asimismo, redundará a favor de la imagen de nuestro país y contribuirá a su promoción internacional;

Estando a lo glosado; al Informe N° 2341-2011-UPEP/OPLA y Proveído N° 1365-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 18 de noviembre del 2011; al Informe Legal N° 1409-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 28 de noviembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, financiamiento a favor del profesor Mg. **JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por el monto de U\$ 600.00 (seiscientos dólares americanos), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su inscripción en el **Módulo 4 del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria 2011: “Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación en Procesos de Certificación Profesional Universitaria 2011”**, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, en la Universidad San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, del 21 al 24 de noviembre del 2011.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0109: “Educación Superior Universitaria”, Actividad 1000199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a las normas de tesorería.
- 3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisadas por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4° **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Despacho Rectoral y a la Facultad de Ciencias Económicas, un informe académico y copia de su constancia de participación en el evento materia de financiamiento.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector, Vicerrectores, FCE; EPG; OPLA, OAL, OGA, OAGRA;
cc. OCI; OPER; UE; UR; OCP; OT; ADUNAC e interesado.